



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 0889 /  
EDUCACIÓN

VALLENAR, 03 DE FEBRERO DEL 2010.

**LLAMA A LICITACION A TRAVES DEL PORTAL  
MERCADO PUBLICO DENOMINADA "INSUMOS  
COMPUTACIONALES ESCUELA EN°75, SEP"**

VISTOS

- Prov.N°5485 del 21 de Octubre del 2009, Director DAEM, Ord.160 del 20 de Octubre del 2009, emitido por el Director Escuela EN°75 "España".
- Ley 19.886 de Compras Publicas Art.N°9 del Reglamento de las contrataciones públicas
- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, decreto N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1° Llámese a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para el proceso de adquisición denominado "**INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA EN°75, SEP**".

2° Apruébense la siguientes Base de Licitación para la ID-5351-31-L110, "**INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA EN°75,SEP**".

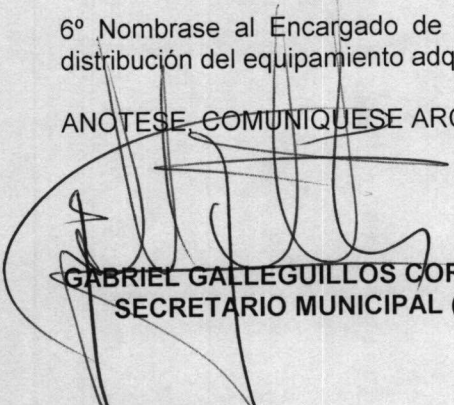
3° Las propuestas se abrirán según lo estipulado en el Portal Mercado Publico, en Dependencias de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

4° Nombrase, a la Jefe de Finanzas DAEM, Unidad de Adquisiciones y Unidad requirente para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

5° Nombrase a la Jefe de Finanzas DAEM, Encargado de Adquisiciones DAEM, Unidad Requirente, para integrar la Comisión Calificadora de Propuesta en base a los criterios de evaluación publicados en el portal.

6° Nombrase al Encargado de Adquisiciones DAEM, para integrar la comisión de recepción y distribución del equipamiento adquirido a los diferentes establecimientos educacionales.

ANOTESE. COMUNIQUESE ARCHIVASE.

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Dirección Control DAEM
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas DAEM

RAM/GGC/RPM/GFF/MMC/tpgm